

Código 12330

Bogotá D.C., Enero 13 de 2021

Señor  
ANÓNIMO  
Bogotá

Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO 3486052020

Respetado señor Anónimo:

Cordial saludo. En atención a su solicitud relacionada, con: 'CIUDADANA REPORTA IRREGULARIDADES YA QUE LA CIUDADANA BERENICE LOPEZ DE CARDENAS CON C.C. 41470288 RECIBE EL BENEFICIO TIPO B DE ADULTO MAYOR EN LA SUBDIRECCION LOCAL DE ENGATIVA SIN NINGUNA NECESIDAD, Y ADICIONAL EL DE BOGOTÁ TE NUTRE DE SUS DOS NIETOS, DONDE UNO DE ELLOS HACE MAS DE UN AÑO QUE SE FUE DEL PAIS Y ELLA RECIBE EL BENEFICIO SIN NECESIDAD, ADICIONAL TIENE UN NEGOCIO GRANDE DE MAS DE 20 MILLONES DE PESOS ECONOMICAMENTE ESTAN BIEN SE SOLICITA LA VISITA A SU DOMICILIO, Y ADICIONAL PODER ENTREVISTAR A SUS DOS NIETOS PARA VERIFICAR LA INFORMACION, YA QUE EN VARIOS CONTROLES DE TALLA Y PESO LA SEÑORA BERENICE NO LO HA LLEVADO, Y AHORA EL 14 TIENE LA ENTREGA POR BOGOTÁ TE NUTRE, DE LOS BENEFICIOS DE SUS DOS NIETOS', se precisa:

1- La Secretaría Distrital de Integración Social, conforme a lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 607 de 2007, y en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto 087 del 16 de marzo del presente "por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID -19 en Bogotá D.C", la Resolución No. 0654 del 20 de marzo de 2020, el Decreto Nacional 531 del 8 de abril de 2020, 637 del 6 de mayo de 2020 y los Decretos Distritales 093, 106 y 123 de 2020, adecuó los servicios sociales ofertados para atender la emergencia sanitaria conocida, así como las necesidades básicas que se deben satisfacer a la población más vulnerable de Bogotá

2- Validando el sistema misional – SIRBE – se evidencia que la persona mayor Señora BERENICE LOPEZ DE CARDENAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 41470288, se encuentra en atención con apoyo económico tipo B, desde el 30 de abril de 2013 y activo la fecha.

Se realizó seguimiento telefónico el día 11 de enero 2021 y se validó que es una persona mayor 70 años de edad a cargo de dos menores, uno de los cuales se encuentra en Ecuador visitando a la mamá quien es vendedora ambulante, el niño regresa a Colombia el día 20 de Enero para dar inicio a las clases académicas, de igual manera se estará realizando seguimiento al caso con apoyo del proyecto Creciendo en Familia para validar el cumplimiento de criterios de ingreso al proyecto.

Con respecto al negocio grande, la persona mayor informa que es de un hijo el cual no aporta a la persona mayor ningún ingreso, adicionalmente informa que paga arriendo y gastos de alimentación y sustento diario, informa que el dinero percibido por el apoyo económico entregado mensualmente lo utiliza para completar el gasto del arriendo del lugar de residencia.

3- Es de precisar, que este caso quedara en constante seguimiento para validar los criterios de ingreso al proyecto 7770 "compromiso con el envejecimiento y una Bogotá cuidadora e incluyente con apoyo económico", y en el evento de comprobarse actuaciones fraudulentas por parte de los participantes, se adelantarán las acciones legales correspondientes a efectos de recuperar para el estado, de ser procedente, los beneficios que se le han otorgado a la señora y a sus nietos.

Se agradece el uso de esta herramienta como control ciudadano, e igualmente se le invita, para que de tener pruebas sobre lo informado, se aporten ante esta Subdirección, en donde será atendido por el referente del servicio de apoyos económicos.

Siempre serán bienvenidas todas las informaciones sobre presuntas irregularidades observadas en la prestación y adjudicación de los servicios liderados por esta Entidad, los que deben ser recibidos y beneficiar únicamente a las personas más vulnerables de la Capital.

De requerir aclaraciones o presentar otras inquietudes, no dude en contactarnos.

Esta respuesta le será notificada a través del correo electrónico informado.

Cordialmente




**JUAN CARLOS GONZALEZ MORENO**  
Subdirector Local de Integración Social Engativá  
Proyectó: Alberto Del Castillo - Servicio Apoyos Económicos  
Ajustó: Azucena Jiménez – Abogada de la SLIS de Engativá

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas **SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte.**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS</p>	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Bogotá D. C. enero 13, 2021


Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 3486052020 de fecha 11/12/2020 el Doctor Juan Carlos González Moreno Subdirector Local de Engativá. En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.



**Juan Carlos González Moreno**  
**Subdirector local de Engativá**

Siendo las 9 am del día 21 de Enero 2021, se desfija el presente informe secretarial.

**Juan Carlos González Moreno**  
**Subdirector local de Engativá**

	<p style="text-align: center;">PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p style="text-align: center;">FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor **ANONIMO** , luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No **3486052020**,

**EL SUSCRITO *SUBDIRECTOR LOCAL DE ENGATIVA***

**JUAN CARLOS GONZALEZ MORENO**

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta   X
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
3. La dirección no existe \_\_\_\_\_
4. El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
6. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
7. Otro \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **3486052020** Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las **9 am de enero 13, 2021**



**JUAN CARLOS GONZALEZ MORENO**

***SUBDIRECTOR LOCAL DE ENGATIVA***

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy **9 am de enero 21, 2021**

**JUAN CARLOS GONZALEZ MORENO**

***SUBDIRECTOR LOCAL DE ENGATIVA***